

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 022
Octubre 31 de 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA
CELEBRAR CONSTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, de manera especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 28 del Acuerdo 005 de febrero de 2005, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo 0013 de agosto de 2005 y

C O N S I D E R A N D O:

Que una de las atribuciones legales del Consejo Superior de la Universidad del Quindío radica otorgar facultades al representante legal para el cumplimiento de los objetivos misionales que se encaminen al desarrollo institucional.

Que para el cumplimiento de los fines estatutarios, el representante legal debe suscribir obligaciones reciprocas con establecimientos públicos del orden nacional, regional y municipal.

Que para efectos de satisfacer la multiplicidad de proyectos, convenios, contratos y demás obligaciones inherentes a las funciones que debe suscribir la Universidad del Quindío con entidades públicas, resulta aconsejable autorizar al representante legal para suscribir compromisos con la nación, los departamentos y municipios de Colombia hasta por cuantía de un mil salarios mínimos legales mensual vigentes.

Que el Consejo Superior en la sesión correspondiente al día 31 de octubre de 2008, autorizó al señor Rector para efectos de suscribir obligaciones de naturaleza contractual con las entidades estatales hasta por cuantía de un mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: *Autorizar al señor Rector de la Universidad del Quindío para suscribir obligaciones contractuales con las entidades públicas de todo orden hasta por cuantía de un mil salarios mínimos legales mensual vigente.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias contenidas en el Estatuto Contractual de la Universidad del Quindío.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 022
Octubre 31 de 2008

***POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA
CELEBRAR CONSTRATOS INTERADMINISTRATIVOS***

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

*Dada en Armenia a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil
ocho (2008).*

Original firmado
JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA
Presidente

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó elaboró: Néstor Jairo Zapata Gil